

Sonora, y ante las consideraciones expuestas por la C. Síndico Municipal en el antecedente, la siguiente enajenación, adjudicación y escrituración de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Magdalena, Sonora: - - - - -

- - - A).-En favor de la C. GLORIA DELIA ORTEGA MARQUEZ, el lote de terreno ubicado en calle Ignacia Fimbres y Arroyo La Zapatera número setecientos siete (707), Colonia Fátima de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie de doscientos cinco metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados (205.85 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en veintidós metros (21.00 M.) con Alfredo Pacheco Miranda; al Suroeste en veinticinco metros (25.00 M.) con José Miranda Altamirano; al Noroeste en seis metros y cuarenta centímetros (6.40 M.) con Anita Egurrola; y, al Sureste en once metros y cincuenta centímetros (11.50 M.) con Avenida Los Olivos.- - - - -

- - - B).-En favor del C. SERGIO TAPIA LOPEZ, el lote de terreno ubicado en callejón Soyopa número doscientos seis (206), Colonia Fátima de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, mismo que tiene una superficie total de trescientos setenta y nueve metros y noventa y dos centímetros cuadrados (379.92 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en veintidós metros y sesenta y cinco centímetros (21.65 M.) con familia Robles; al Sureste en veinte metros (20.00 M.) con familia Quiroz; al Suroeste en veintidós metros (21.00 M.) con calle Soyopa; y, al Noroeste en quince metros y sesenta y cinco centímetros (15.65 M.) con Joaquín Ruiz. - - - - -

- - - C).- En favor de la C. JOSEFINA ARECHIGA MIRANDA, el lote de terreno ubicado en calle Diana Laura Riojas de Colosio número mil cinco (1005) de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, el cual tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en diez metros (10.00 M.) con Francisco Armando Badilla Carrasco; al Sureste en cuarenta metros (40.00 M.) con Taurino León Mariscal; al Suroeste en diez metros (10.00 M.) con calle Diana Laura Riojas de Colosio; y, al Noroeste en cuarenta metros (40.00 M.) con Alberto Avilés Jiménez. - - - - -

- - -D).-A favor del C. MANUEL MORAGA CELAYA, el lote de terreno ubicado en calle José María Durazo y Arroyo La Zapatera de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie de doscientos veinticuatro metros y veinticinco centímetros cuadrados (224.25 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en quince metros (15.00 M.) con callejón; al Suroeste en ocho metros (8.00 M.) con Arroyo La Zapatera; al Noroeste en diecinueve metros (19.00 M.) con Fernando Aguirre; y, al Sureste en veinte metros (20.00 M.) con Arroyo La Zapatera. - - - - -

- - -E).-El lote de terreno ubicado en la Avenida Niños Héroes Norte de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (665.00 M²) y las siguientes medidas y Colindancias: Al Noreste en once metros (11.00 M.) con Arroyo El Mudo; al Sureste en sesenta y un metros (61.00 M.) con lotes números diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21); al Suroeste en nueve metros (9.00 M.) con escuela Santiago Iglesias; y, al Noroeste en veinte metros (20.00 M.) con Avenida Niños Héroes y en cuarenta metros (40.00 M.) con lote número treinta y ocho (38). Dicho bien podrá enajenarse, adjudicarse y escriturarse en favor de quienes acrediten ser propietarios de los lotes

diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de su colindancia Sureste, en la parte que les corresponda, individualizando acorde a la ubicación de sus terrenos la superficie colindante disponible; o bien, en su caso, si están de acuerdo en que sea la C. DORA IRENE VEGA BALLESTEROS quién adquiera la superficie total del inmueble de referencia en su favor, lo externen los mencionados colindantes por escrito, otorgando su anuencia y conformidad al respecto, dirigida a Sindicatura de este Municipio, la que deberá integrarse al expediente que se forme con motivo de la petición de enajenación, adjudicación y escrituración que se atiende; o finalmente, si a los intereses comunes de dichos colindantes y propietarios conviene, que se les enajene, adjudique y escribure en favor de los tres (3) colindantes de manera mancomunada, proindivisa e indeterminada la totalidad de la superficie antes determinada. -----

- - -F).-En favor de la C. MARIA JESUS FUENTES ESTRADA, el lote de terreno ubicado en calle Ignacia Fimbres, Colonia San Felipe de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de mil doce metros cuadrados (1,012.00 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en treinta y dos metros (32.00 M.) con lote número veinte (20); al Suroeste en diecinueve metros (19.00 M.) con Marco Antonio Minjarez Fuentes y en trece metros (13.00 M.) con lotes dieciocho (18) y diecisiete (17); al Noroeste en veintidós metros (22.00 M.) con calle Ignacia Fimbres y en quince metros (15.00 M.) con Marco Antonio Minjarez Fuentes; y, al Sureste en treinta y siete metros (37.00 M.) con lotes números dieciséis (16) y ocho (8). -----

- - -G).-En favor del C. MARCO ANTONIO MINJAREZ FUENTES, el lote de terreno ubicado en calle Ignacia Fimbres, Colonia San Felipe de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, el cual tiene una superficie total de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (285.00 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en diecinueve metros (19.00 M.) con María Jesús Fuentes Estrada; al Sureste en quince metros (15.00 M.) con María Jesús Fuentes Estrada; al Suroeste en diecinueve metros (19.00 M.) con lotes números veintiocho (28) y dieciocho (18); y, al Noroeste en quince metros (15.00 M.) con calle Ignacia Fimbres.-----

- - -H).-En favor de la C. MARIA DEL CARMEN MONTIJO CUSIVICHAN, el lote de terreno ubicado en calle Santiago Iglesias y Morelos número ciento uno (101), Colonia García Barragán de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie de doscientos setenta y siete metros y setenta y seis centímetros cuadrados (277.76 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en veinte metros (20.00 M.) y en cinco metros y cincuenta centímetros (5.50 M.) con Javier Medehuari; al Sureste en veinte metros y diez centímetros (20.10 M.) con calle Santiago Iglesias; al Suroeste en veinte metros y sesenta centímetros (20.60 M.) con José Luis Pino García; y, al Noroeste en cuatro metros (4.00 M.) con Patricia Rojo Ruiz. -----

- - -I).-El lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento “INFONAVIT Padre Kino” de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de doscientos veintidós metros y sesenta y tres centímetros cuadrados (222.63 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en dieciocho metros (18.00 M.) con lote número tres (3); al Sureste en catorce metros (14.00 M.) con lote número dos (2); al Suroeste en once metros y sesenta y tres centímetros (11.63 M.) con Justo Parra; y, al Noroeste en diez metros y treinta centímetros (10.30 M.), seis metros y

setenta centímetros (6.70 M.) y siete metros (7.00 M.) con calle sin nombre. Dicho bien podrá enajenarse, adjudicarse y escriturarse en favor de la C. GUADALUPE ALEJANDRA CHAVEZ SIQUEIROS, o bien, en caso de que a ésta no le convenga el precio que se le fije a la venta, o por cualquier otra circunstancia omita adquirirlo, se enajene, adjudique y escriture a cualquier solicitante que desee adquirir esa área, con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda y en el valor comercial que corresponda a la zona respectiva. -----

- - - Asimismo, se aprueba y acuerda por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que las anteriores enajenaciones, adjudicaciones y escrituraciones aprobadas, deberán efectuarse conforme a lo establecido por los artículos 202 párrafo primero, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es decir con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda con los requisitos y consecuencias inherentes, los cuales, previo a la escrituración, deberán quedar total y debidamente solventados por los peticionarios y formado su expediente individual por parte de Sindicatura Municipal, así como cubierto el precio de la operación de venta correspondiente, autorizándose a conceder que se verifique lo propio a plazo y en parcialidades inclusive, lo que será determinado por Sindicatura Municipal, según corresponda a cada caso. -----

- - -*Acuerdo número cincuenta y siete (57).*- Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el informe rendido por el C. Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal en los términos expuestos. -----

- - -*Acuerdo número cincuenta y ocho (58).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, que el Municipio de Magdalena, Sonora, participe en el programa "PROARBOL" y solicite a la Comisión Nacional Forestal -CONAFOR-, el apoyo para la reforestación y construcción de obras de conservación de suelos en el área de amortiguamiento del municipio, para una superficie de seiscientas hectáreas (600-00-00 has.), efecto para el cual se aprueba la concertación de acuerdos, convenios, compromisos, firma de documentos y demás que resulten necesarios para dar correcto trámite y obtener los beneficios del citado programa, autorizando de forma expresa a la C. Presidente Municipal para que realice cualquiera de dichos actos. -----

- - - EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO ONCE (11) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE

**PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, A VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL SIETE (2007). DOY FE -----**

**LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha lunes veintitrés (23) de Abril del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha veintinueve (29) de Marzo del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número once (11) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha lunes veintitrés (23) de Abril del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenasonora.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha veintinueve (29) de Marzo del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número once (11) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTIN TERAN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**